Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 313 bis al **Código Penal de Coahuila de Zaragoza.**

* **En relación a garantizar la integridad de todo el personal de salud, es decir, aquellos médicos, enfermeros; así como al resto de los miembros de las instituciones de salud pública o privada en el ejercicio de sus funciones.**

Planteada por el **Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor,** conjuntamente con la **Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares,** del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **29 de Abril de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia**.

**Lectura del Dictamen: 30 de Junio de 2020.**

**Decreto No. 687**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 63 - 07 de Agosto de 2020.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 313 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A CARGO DEL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES.**

El que suscribe, **Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor,** Diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila**, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares** en ejercicio de la facultad legislativa que concede el artículo 59 fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, someto a consideración del pleno de ésta Honorable Representación iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 313 bis al Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Solidaridad, empatía, colectividad y afecto. Estos son los valores que alrededor del mundo, ponen en práctica todas las personas como forma de agradecimiento a todo el personal médico que actualmente se encuentra en la primera línea de batalla contra la propagación y mitigación del virus SARS COV 2, que genera el coronavirus COVID- 19.

En el caso de México, en los últimos días y conforme aumenta el número de contagios por coronavirus y por ende las salas de urgencia de los hospitales se ven cada día más saturadas y algunas colapsadas, el personal médico además de lidiar con las preocupaciones que genera el trabajar en instalaciones con poco personal y con saturación y desabasto de equipos médicos y de protección, ahora están siendo víctimas de violencia por familiares de pacientes con cuadros de coronavirus que necesariamente y por protocolo tienen que ser aislados. Lo anterior no solo resulta en una agresión, sino que incluso pone en riesgo su vida al poder ser contagiados por el virus.

En lo que va de esta Legislatura, hemos sido testigos de cómo han sido presentadas en esta tribuna, múltiples iniciativas que van en favor de erradicar la violencia de cualquier tipo, sobre todo aquella que se presente en contra de un determinado sector de la sociedad que resulta vulnerable ante la adversidad. El día de hoy no es la excepción y ante la falta de un tipo penal específico para el caso particular es que venimos a presentar la presente iniciativa con el fin de brindar la máxima garantía de seguridad a quienes desde el primer frente de batalla arriesgan día con día sus vidas para salvar la de los demás.

Por ello, esta iniciativa lo que pretende es enmendar el problema a los que miles de personas que dedican su vida al servicio están expuestos, ante las agresiones que se han originado en los últimos días por motivo de la pandemia del coronavirus, y es que ni la ignorancia ni el desconocimiento de los protocolos por parte de los familiares de los pacientes con coronavirus justifica la más mínima agresión a quienes tienen que estar concentrados y con la máxima atención de sus conocimientos en el cumplimiento de los protocolos de cuidado y de atención a los pacientes que portan el COVID 19.

Estas manifestaciones de violencia han generado la pregunta de si el gobierno es capaz de brindar protección a las personas que arriesgan sus vidas para mantener a nuestra entidad saludable, por lo que en vez de preocuparnos o preguntarnos, nos estamos ocupando y estamos otorgando por medio de esta iniciativa las herramientas necesarias para poder garantizar la protección e integridad a todo aquel personal que sea parte de una institución de salud pública o privada.

Otros estados como Jalisco, Tlaxcala, Colima, Oaxaca y Yucatán han tomado cartas en el asunto y en el interior de sus Congresos locales, han presentado iniciativas que operen en favor del personal médico y su integridad, nosotros estamos haciendo lo propio con esta iniciativa.

Y es que, incluso la representación de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país, a través de su Coordinador Residente, ha declarado que si existe un grupo a quien hay que proteger hoy en día, es justamente al personal de la salud a quien debería de implementarse toda acción y programa que garanticen su integridad.

Bajo este contexto, en el debido ejercicio de nuestra responsabilidad conferida por el pueblo de ser representantes populares, debemos proveer los medios necesarios para fortalecer el marco jurídico local, de tal manera que no se susciten este tipo de acciones inmorales en contra de personas.

Con esta iniciativa estaremos inhibiendo cualquier manifestación de violencia contra miembros o integrantes de instituciones de salud pública o privada, y estaremos marcando un hecho sin precedentes en nuestro estado y lo más importante, velaremos por aquellos que se encuentran en el primer frente de batalla y quienes exponen su vida para salvar la de los demás.

Además, bajo la adición que se propone, se pretende que se garantice la integridad de todo el personal de salud, es decir, aquellos médicos, enfermeros; así como al resto de los miembros de las instituciones de salud pública o privada en el ejercicio de sus funciones, puesto que en todos, desde todas las trincheras de las instituciones de salud, recae la gran responsabilidad de garantizar la salud de la sociedad, sobre todo en momentos de crisis y de pandemia que ha afectado a todo el mundo.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** Se **adiciona** el **artículo 313 bis** al Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**Artículo 313 bis (Violencia contra miembros o integrantes de instituciones de salud pública o privada).**

Se impondrá de tres meses a dos años de prisión y de doscientos a quinientos días multa, a quien ejerza violencia contra un miembro o integrante de instituciones de salud pública o privada, por razón de sus funciones o para obligarlo a ejecutar u omitir algún acto propio de su cargo o a realizar uno contrario a sus deberes oficiales.

Si la violencia a que se refiere el párrafo precedente ocasiona una o más lesiones de las previstas en las fracciones II a VIII del artículo 200 de este código, se aplicarán las reglas del concurso de delitos.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA A 29 DE ABRIL DE 2020**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**